



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Metepec, México, 10 de diciembre del 2015.

**MAESTRA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
COMISIONADA DEL INFOEM
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo que establecen los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios publicados en la plataforma IPOMEX del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y en mi carácter de Titular de la Unidad de Información de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, respetuosamente me permito someter a su consideración el siguiente:

INFORME JUSTIFICADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 01865/INFOEM/IP/RR/2015, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00100/SEDUM/IP/2015.

1.- El 27 de octubre, esta Unidad de Información recibió a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la solicitud de información a la que dicho sistema le asignó el número de folio 00100/SEDUM/IP/2015, en la que el peticionario hace referencia a la información siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA:

"1.-DE LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE OBRE EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA EN LA QUE CONSTE QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENEN CONFERIDAS ESTA DEPENDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.9 FRACCION XII DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, DEL ESTADO DE MEXICO, HAYAN COORDINADO ACCIONES CON LAS DEMAS INSTANCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO ESTADO DE MEXICO, PARA PREVENIR Y EVITAR EL ESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SE GESTARON A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 EN LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA.

2.-DE LA O LAS AUTORIZACIONES DE SUBDIVISION QUE HAYA O HA EMITIDO Y/O EXPEDIDO LA SECRETARIA DE LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA.

3.-DE LA O LAS AUTORIZACIONES PARA LA APERTURA DE VIALIDADES QUE HAYA O HA EMITIDO Y/O EXPEDIDO LA SECRETARIA, DE LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA.

4.-DE LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE OBRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA EN LA QUE CONSTE QUE EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, O LA DIRECTORA GENERAL DE OPERACION URBANA , DIRECTOR REGIONAL VALLE DE MÉXICO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO ZONA NORORIENTE EL RESIDENTE LOCAL DE DESARROLLO URBANO EN NAUCALPAN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENEN CONFERIDAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 12 FRACCIONES I, II, III, IV y V DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ESTATALES DE DESARROLLO URBANO, SOLICITARON LA INTERVENCION DE LA FUERZA PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL AL SER AVISADOS DE LA GESTACION INICIO O ESTABLECIMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SE DIO A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 EN LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA, PARA EVITAR SU

4.- DE EL NUMERO DE EXPEDIENTE O EXPEDIENTES DEL O LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE HAYA INICIADO O INSTAURADO LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO QUE TENGAN RELACION LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SE GESTARON A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 EN LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA." (Sic)

2.- Una vez analizada la solicitud por la Unidad de Información, se envió el requerimiento a la Servidora Pública Habilitada, Lic. Martha Araceli Contreras Navarrete, Directora General de Operación Urbana; para que desahogara la petición en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

La Servidora Pública Habilitada de la Dirección General de Operación Urbana, dio contestación en los términos siguientes:

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Derivado de la consulta a la Dirección Regional Valle de México Zona Nororiente, en específico la Residencia Local de Naucalpan, la cual informa que:

1).-Con fecha 19 de octubre de 2015 mediante oficio número 224022011/RLN/173/2015, del cual se adjunta oficio en formato pdf, para su entrega electrónica, dirigido a la M. en D. Patricia Miramontes Arévalo, Delegada Regional V Naucalpan IMEVIS y Secretaria Técnica del comité de prevención y control del crecimiento urbano en Nicolás Romero, Estado de México, a efecto de elevar dicha problemática al comité de prevención urbano en el municipio de Nicolás Romero.

2).- Con oficio Número 224022011/DRVNMZNO/RLN/162/2015 de fecha 24 de septiembre del año en curso emitió informe al Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especial en la presa Tlalnepantla Estado de México, en el cual se asentó que "después de una búsqueda minuciosa en los archivos y libros de registro de esta oficina no se encontró documento alguno de permiso o autorización para fraccionar, lotificar, subdividir, comercializar en el predio ubicado en la parte alta y colindante con el Fraccionamiento La Gloria (superficie aproximada 5 hectáreas). Se adjunta oficio en formato pdf para su entrega electrónica.

Lo anterior en términos de los Artículos 41 y 41 Bis fracción I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

Artículo 41.- Los Sujetos Obligados solo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Artículo 41 Bis.- El Procedimiento de acceso a la información se rige por los siguientes principios:

- I.-Simplicidad y rapidez;*
- II.-Gratuidad del Procedimiento*
- III.- Auxilio y orientación a los particulares*

3.- El 18 de noviembre la Unidad de Información otorgó la respuesta al particular en los términos indicados por la servidora pública habilitada de la Dirección General de Operación Urbana.

4.- El 07 de diciembre del año en curso, el solicitante interpuso recurso de revisión, inconformándose con la respuesta que se le otorgó con los siguientes argumentos:

ACTO IMPUGNADO

ACTO IMPUGNADO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a interponer el Recurso de Revisión en contra de la resolución emitida por la Unidad de Información del sujeto Obligado SECRETARIA DE DESARROLLO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

URBANO Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, de fecha 18 de Noviembre del año en curso (2015), que en lo sustancial a la letra dice: "Vista la solicitud de información Pública realizada por Usted, en fecha 27 de octubre del 2015 a la que el Sistema de Acceso a la Información Pública Mexiquense (SAIMEX), le asigno el folio de la solicitud: 00100/SEDUM/IP/2015, en la cual solicita la información siguiente:

1.-LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE OBRE EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA EN LA QUE CONSTE QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENEN CONFERIDAS ESTA DEPENDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.9 FRACCION XII DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, DEL ESTADO DE MEXICO, HAYAN COORDINADO ACCIONES CON LAS DEMAS INSTANCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO ESTADO DE MEXICO, PARA PREVENIR Y EVITAR EL ESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SE GESTARON A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 EN LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA.

2.-LA O LAS AUTORIZACIONES DE SUBDIVISION QUE HAYA O HA EMITIDO Y/O EXPEDIDO LA SECRETARIA DE LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA.

3.-LA O LAS AUTORIZACIONES PARA LA APERTURA DE VIALIDADES QUE HAYA O HA EMITIDO Y/O EXPEDIDO LA SECRETARIA, DE LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA.

4.-LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE OBRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA EN LA QUE CONSTE QUE EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, O LA DIRECTORA GENERAL DE OPERACION URBANA O EL RESIDENTE LOCAL DE DESARROLLO URBANO EN NAUCALPAN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENEN CONFERIDAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 12 FRACCIONES I, II, III, IV y V DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ESTATALES DE

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

DESARROLLO URBANO, SOLICITARON LA INTERVENCION DE LA FUERZA PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL AL SER AVISADOS DE LA GESTACION INICIO O ESTABLECIMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SE DIO A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 EN LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA, PARA EVITAR SU ESTABLECIMIENTO.

5. DE EL NUMERO DE EXPEDIENTE O EXPEDIENTES DEL O LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE HAYA INICIADO O INSTAURADO LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO QUE TENGAN RELACION LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SE GESTARON A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 EN LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA.

Ante su petición y con fundamento en los artículos 5 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México, 32, 33 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y en las funciones establecidas en el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México, el Responsable de la Unidad de Información de esta Dependencia se encuentra Facultado para atender la presente solicitud, procediendo a realizarla en los siguientes términos:

Me permito informar a Usted, que su solicitud fue turnada para su atención a la Servidora Pública Habilitada LICENCIADA MARTHA ARACELI CONTRERAS NAVARRETE, Directora General de Operación Urbana, siendo esta de su ámbito de competencia y quien da contestación en los términos siguientes:

Dirección General de Operación Urbana:

1).-Con fecha 19 de Octubre de 2015, mediante oficio Numero 224022011/DRVMZNO/RLN/173/2015, del cual se adjunta oficio en formato pdf para entrega electrónica, dirigido a la M. en D. Patricia Miramontes Arévalo Delegada Regional V Naucalpan IMEVIS y Secretaria Técnica del Comité de Prevención y Control de Crecimiento Urbano en Nicolás Romero, Estado de México, a efecto de elevar dicha problemática al comité de prevención urbano en el Municipio de Nicolás Romero.

2).-Con oficio 224022011/DRVMZNO/RLN/162/2015, de fecha 24 de Septiembre del año en curso emitió informe al Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especial con domicilio en la Presa Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en el cual se asentó que "después de una búsqueda minuciosa en los archivos y libros de registro de esa oficina no se encontró documento alguno de permiso o

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

autorización para fraccionar, lotificar, subdividir, comercializar en el predio ubicado en la parte alta y su colindante con el fraccionamiento la Gloria (superficie aproximada 5 hectáreas) "Se adjunta oficio en formato archivo en pdf, para su entrega electrónica..."

FECHA EN QUE SE TUVO CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO.-
El 18 de Noviembre del 2015.Numero de FOLIO de la SOLICITUD.-
00100/SEDUM/IP/2015:

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.- Mi inconformidad la hago consistir en que la Información que me envía el sujeto obligado, toda vez no corresponde en su totalidad a la solicitud de acceso a la información pública, que le hice al sujeto obligado SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, mismo que quedó registrada con el número de FOLIO 00100/SEDUM/IP/2015:

En la que concretamente le solicité:

1.-LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE OBRE EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA EN LA QUE CONSTE QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENEN CONFERIDAS ESTA DEPENDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.9 FRACCION XII DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, DEL ESTADO DE MEXICO, HAYAN COORDINADO ACCIONES CON LAS DEMAS INSTANCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO ESTADO DE MEXICO, PARA PREVENIR Y EVITAR EL ESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SE GESTARON A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 EN LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA.

2.-LA O LAS AUTORIZACIONES DE SUBDIVISION QUE HAYA O HA EMITIDO Y/O EXPEDIDO LA SECRETARIA DE LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA.

3.-LA O LAS AUTORIZACIONES PARA LA APERTURA DE VIALIDADES QUE HAYA O HA EMITIDO Y/O EXPEDIDO LA SECRETARIA, DE LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA,

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA.

4.-LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE OBRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA EN LA QUE CONSTE QUE EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, O LA DIRECTORA GENERAL DE OPERACION URBANA O EL RESIDENTE LOCAL DE DESARROLLO URBANO EN NAUCALPAN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENEN CONFERIDAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 12 FRACCIONES I, II, III, IV y V DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ESTATALES DE DESARROLLO URBANO, SOLICITARON LA INTERVENCION DE LA FUERZA PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL AL SER AVISADOS DE LA GESTACION INICIO O ESTABLECIMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SE DIO A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 EN LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA, PARA EVITAR SU ESTABLECIMIENTO.

5. DE EL NUMERO DE EXPEDIENTE O EXPEDIENTES DEL O LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE HAYA INICIADO O INSTAURADO LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO QUE TENGAN RELACION LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SE GESTARON A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 EN LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA.

Emitiendo respuesta en fecha 18 de Noviembre del año en curso (2015), en relación a mi solicitud con número de folio 00100/SEDUM/IP/2015, en la que se limita a referir:

1).-Con fecha 19 de Octubre de 2015, mediante oficio Numero 224022011/DRVFMZNO/RLN/173/2015, del cual se adjunta oficio en formato pdf para entrega electrónica, dirigido a la M. en D. Patricia Miramontes Arévalo Delegada Regional V Naucalpan IMEVIS y Secretaria Técnica del Comité de Prevención y Control de Crecimiento Urbano en Nicolás Romero, Estado de México, a efecto de elevar dicha problemática al comité de prevención urbano en el Municipio de Nicolás Romero.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

2).-Con oficio 224022011/DRVMZNO/RLN/162/2015, de fecha 24 de Septiembre del año en curso emitió informe al Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especial con domicilio en la Presa Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en el cual se asentó que "después de una búsqueda minuciosa en los archivos y libros de registro de esa oficina no se encontró documento alguno de permiso o autorización para fraccionar, lotificar, subdividir, comercializar en el predio ubicado en la parte alta y su colindante con el fraccionamiento la Gloria (superficie aproximada 5 hectáreas) "Se adjunta oficio en formato archivo en pdf, para su entrega electrónica..."

FECHA EN QUE SE TUVO CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO.-
El 18 de Noviembre del 2015.Numero de FOLIO de la SOLICITUD.-
00100/SEDUM/IP/2015:

Con lo que puede observar que esta Información no corresponde en su totalidad a la solicitud de información pública que le hice al sujeto obligado, pues fue como ya lo manifesté, lo que le solicite es:

1.-LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE OBRE EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA EN LA QUE CONSTE QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENEN CONFERIDAS ESTA DEPENDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.9 FRACCION XII DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, DEL ESTADO DE MEXICO, HAYAN COORDINADO ACCIONES CON LAS DEMAS INSTANCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NICOLA ROMERO ESTADO DE MEXICO, PARA PREVENIR Y EVITAR EL ESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SE GESTARON A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 EN LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO

2.-LA O LAS AUTORIZACIONES DE SUBDIVISION QUE HAYA O HA EMITIDO Y/O EXPEDIDO LA SECRETARIA DE LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA.

3.-LA O LAS AUTORIZACIONES PARA LA APERTURA DE VIALIDADES QUE HAYA O HA EMITIDO Y/O EXPEDIDO LA SECRETARIA, DE LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

4.-LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE OBRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA EN LA QUE CONSTE QUE EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, O LA DIRECTORA GENERAL DE OPERACION URBANA O EL RESIDENTE LOCAL DE DESARROLLO URBANO EN NAUCALPAN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENEN CONFERIDAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 12 FRACCIONES I, II, III, IV y V DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ESTATALES DE DESARROLLO URBANO, SOLICITARON LA INTERVENCION DE LA FUERZA PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL AL SER AVISADOS DE LA GESTACION INICIO O ESTABLECIMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SE DIO A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 EN LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA, PARA EVITAR SU ESTABLECIMIENTO.

5. DE EL NUMERO DE EXPEDIENTE O EXPEDIENTES DEL O LOS PROCEDIMIENTOS ADMNISTRATIVOS QUE HAYA INICIADO O INSTAURADO LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO QUE TENGAN RELACION LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SE GESTARON A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 EN LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA.

Con lo anterior, considero que fueron vulnerados en mi agravio las siguientes disposiciones legales de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente:: El artículo 1º que en lo conducente expresa: " La presente Ley es reglamentaria de los párrafos Décimo y décimo primero y décimo segundo del artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y Tiene por objeto transparentar el ejercicio de la Función Pública, tutelar y garantizar a toda persona el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a sus datos personales, así como a la corrección y supresión de estos y proteger los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados, y tiene por objetivos: Fracción V.- Garantizar a través de un órgano autónomo : A.- El acceso a la Información Pública, Precepto Legal que tiene relación directa con el artículo 4º, que dice.-"Toda persona tiene derecho de acceso a la información Pública sin las limitaciones que las establecidas en la presente Ley. Así como el artículo 18, que establece.-"Los sujetos obligados pondrán a disposición de las personas interesadas los puedan obtener la información, de manera directa y sencilla...".

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Por su parte el artículo 35 de la Ley en cita expresa: Las Unidades de Información tendrán las siguientes funciones: Fracción II.- Entregar en su caso a los particulares la información solicitada.

Disposiciones legales que no fueron atendidas por el sujeto obligado SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO, toda vez que la información que me entera en fecha 18 de Noviembre del año en curso (2015), aunque si bien es cierto que emitió una respuesta, dentro del término legal, la misma NO CORRESPONDE a lo que el suscripto le solicité es.

1.-LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE OBRE EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA EN LA QUE CONSTE QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENEN CONFERIDAS ESTA DEPENDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.9 FRACCION XII DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, DEL ESTADO DE MEXICO, HAYAN COORDINADO ACCIONES CON LAS DEMAS INSTANCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO ESTADO DE MEXICO, PARA PREVENIR Y EVITAR EL ESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SE GESTARON A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 EN LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO

ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA.

2.-LA O LAS AUTORIZACIONES DE SUBDIVISION QUE HAYA O HA EMITIDO Y/O EXPEDIDO LA SECRETARIA DE LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA.

3.-LA O LAS AUTORIZACIONES PARA LA APERTURA DE VIALIDADES QUE HAYA O HA EMITIDO Y/O EXPEDIDO LA SECRETARIA, DE LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA.

4.-LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE OBRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA EN LA QUE CONSTE QUE EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, O LA DIRECTORA GENERAL DE OPERACION URBANA O EL RESIDENTE LOCAL DE DESARROLLO URBANO EN NAUCALPAN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENEN

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CONFERIDAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 12 FRACCIONES I, II, III, IV y V DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ESTATALES DE DESARROLLO URBANO, SOLICITARON LA INTERVENCION DE LA FUERZA PUBLICA ESTATAL Y SER AVISADOS DE LA GESTACION INICIO O ESTABLECIMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SE DIO A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 EN LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA, PARA EVITAR SU ESTABLECIMIENTO.

5. DE EL NUMERO DE EXPEDIENTE O EXPEDIENTES DEL O LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE HAYA INICIADO O INSTAURADO LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO QUE TENGAN RELACION LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SE GESTARON A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 EN LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA.

POR LO ANTERIOR SE DETERMINE QUE RESULTA PROCEDENTE EL PRESENTE RECURSO DE REVISION interpuesto EN TIEMPO Y FORMA, POR LA ACTUALIZACION DE LA HIPOTESIS NORMATIVA CONSIDERADA EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, TODA VEZ QUE EL SUJETO OBLIGADO SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO, DIO UNA RESPUESTA DISTINTA NO COMPLETA, NI ENTREGO LA INFORMACION PUBLICA REQUERIDA EN LA VIA Y TERMINOS SOLICITADA, POR LO QUE DEBE DAR RESPUESTA A TODAS Y CADA UNA DE LA PREGUNTAS SOLICITADAS POR EL SUSCRITO EN CONSIDERACION DE QUE LA INFORMACION SOLICITADA DEBE ENCONTRARSE EN POSESION DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO, DADO QUE LA MISMA ES GENERADA POR ESTE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES. Y HAGA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA QUE OBRA Y OBRE EN SUS ARCHIVOS. COMO CONSECUENCIA DE NO HABER ATENDIO DE MANERA POSITIVA LA SOLICITUD DE INFORMACION, A EFECTO DE SALVAGUARDAR EL DERECHO DE INFORMACION PÚBLICA CONSIGNADO EN FAVOR DEL SUSCRITO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

INFORMACION QUE SOLICITO ME SEA ENTREGADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO ARTÍCULO 85.- QUE EXPRESA TEXTUALMENTE EN EL CASO EN DE QUE EL INSTITUTO DETERMINE QUE POR NEGLIGENCIA NO SE HUBIERE ATENDIDO ALGUNA SOLICITUD EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY, REQUERIRÁ A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN SIN COSTO ALGUNO PARA EL SOLICITANTE, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL REQUERIMIENTO.

ATENTAMENTE (Sic)

5.- Derivado del recurso de revisión el 04 de diciembre del presente año, esta Unidad de Información requirió con carácter de urgente a la Servidora Pública Habilitada de la Dirección General de Operación Urbana, un informe pormenorizado a efecto de integrar el informe justificado al presente recurso de revisión, haciendo del conocimiento, las razones y motivos de la inconformidad que argumentó el peticionario al interponer el recurso de revisión.

6.- Mediante oficio la Servidora Pública Habilitada de la Dirección General de Operación Urbana, hace del conocimiento a esta Unidad de Información, lo siguiente:

...

Al respecto comento a usted lo siguiente:

Como se ha descrito desde el inicio de la inconformidad que nos ocupa por parte del particular con fecha 18 de noviembre del 2015, se registró con número de solicitud 00100/SEDUM/IP/2015 y con número de requerimiento 00100/SEDUM/IP/2015/TSP/0001, petición mediante el cual se solicita:

1.-LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE OBRE EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA EN LA QUE CONSTE QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENEN CONFERIDAS ESTA DEPENDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.9 FRACCIONXII DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, DEL ESTADO DE MEXICO, HAYAN COORDINADO ACCIONES CON LAS DEMAS INSTANCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NICOLA ROMERO ESTADO DE MEXICO, PARA PREVENIR Y EVITAR EL ESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SE GESTARON A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 EN LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO.

2.-LA O LAS AUTORIZACIONES DE SUBDIVISION QUE HAYA O HA EMITIDO Y/O EXPEDIDO LA SECRETARIA DE LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

3.-LA O LAS AUTORIZACIONES PARA LA APERTURA DE VIALIDADES QUE HAYA O HA EMITIDO Y/O EXPEDIDO LA SECRETARIA, DE LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA.

4.-LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE OBRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA EN LA QUE CONSTE QUE EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, O LA DIRECTORA GENERAL DE OPERACION URBANA O EL RESIDENTE LOCAL DE DESARROLLO URBANO EN NAUCALPAN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENEN CONFERIDAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 12 FRACCIONES I, II, III, IV y V DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ESTATALES DE DESARROLLO URBANO, SOLICITARON LA INTERVENCION DE LA FUERZA PUBLICA ESTATAL Y SER AVISADOS DE LA GESTACION INICIO O ESTABLECIMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SE DIO A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 EN LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA, PARA EVITAR SU ESTABLECIMIENTO.

5. DE EL NUMERO DE EXPEDIENTE O EXPEDIENTES DEL O LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE HAYA INICIADO O INSTAURADO LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO QUE TENGAN RELACION LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SE GESTARON A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 EN LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA.

Del cual se emitió respuesta mediante oficio número 224020000/3541/2015 de fecha 18 de noviembre del 2015, como lo refiere el particular, mismo que también ya se ha descrito al inicio del documento que nos ocupa, respuesta que fue formulada conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, como nos indican los siguientes artículos que a la letra dicen:

"Artículo 41.-Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Artículo 41 Bis.-El procedimiento de acceso a la información se rige por los siguientes principios:

- I.- Simplicidad y rapidez
- II.- Gratuidad del procedimiento;
- III.- Auxilio y orientación a los particulares "

INFORMACION COMPLEMENTARIA:

Como se indica en el oficio de respuesta por parte del Servidor Público Habilitado, se llevó a cabo la consulta a la Dirección Regional del Valle de México Zona Nororiente; en específico la Residencia Local de Naucalpan misma que informa que con base en los cuestionamientos:

1).-Con fecha 19 de octubre de 2015 mediante oficio número 224022011/RLN/173/2015, del cual se adjunta oficio en formato pdf, para su entrega electrónica, dirigido a la M. en D. Patricia Miramontes Arévalo, Delegada Regional V Naucalpan IMEVIS y Secretaria Técnica del comité de prevención y control del crecimiento urbano en Nicolás Romero, Estado de México, a efecto de elevar dicha problemática al comité de prevención urbano en el municipio de Nicolás Romero.

2).- Con oficio Número 224022011/DRVMMZNO/RLN/162/2015 de fecha 24 de septiembre del año en curso emitió informe al Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especial en la presa Tlalnepantla Estado de México, en el cual se asentó que "después de una búsqueda minuciosa en los archivos y libros de registro de esta oficina no se encontró documento alguno de permiso o autorización para fraccionar, lotificar, subdividir, comercializar en el predio ubicado en la parte alta y colindante con el Fraccionamiento La Gloria (superficie aproximada 5 hectáreas). Se adjunta oficio en formato pdf para su entrega electrónica.

Respondiéndose con ello al numeral 1, 2 y 3 de la petición original, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 5.9 fracción XII del Código Administrativo del Estado de México consistente en las atribuciones de la Secretaría en coordinar las acciones para prevenir y evitar asentamientos humanos irregulares, y con la finalidad de precisar un poco más la información se describen textualmente los artículos que se mencionan en el párrafo que antecede:

Artículo 5.9.- La Secretaría tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción XII. Coordinar acciones con las demás instancias competentes, para prevenir y evitar asentamientos humanos irregulares;

Así mismo hago referencia al inciso b) de la solicitud hecha por la Unidad de Información que usted dignamente representa, cuya atención nos ocupa, referente a: "b) Si con la información adicional que está proporcionando el particular en su recurso de revisión, su área tiene elementos para proporcionarle la información que solicita, la haga del conocimiento en dicho informe justificado."

Al respecto hago de su conocimiento que anexo al presente se remite la documentación que a continuación se describe; en el entendido de que dicha información en conjunto con la que fue remitida para atender la primer solicitud referente al tema que nos ocupa; es la totalidad de la que obra en los archivos de esta autoridad; siendo que los anexos que acompañan a la presente; consistiendo está en:

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

En relación del Sr. Secretario se emitió oficio 224002000/486/2015 de fecha 20 de octubre del año en curso, a efecto de que se le diera debido seguimiento, a la petición hecha por el Sr. SABINO CERVANTES GUARNEROS, mismo que se anexa en formato pdf, así mismo mediante oficio 224020000/3184/2015 de fecha 22 de octubre del año en curso del cual se anexa en formato pdf, suscrito y firmado por la Lic. Martha Araceli Contreras Navarrete; se solicitó al Director Regional Valle de México Zona Nororiente instruya a la brevedad al servidor público que determine para que se constituya en los predios citados y corrobore la veracidad del dicho, y se determine la procedencia de realizar las denuncias correspondientes.

En lo que respecta a su solicitud y en específico que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el artículo 12 fracciones I, II, III, IV y V del reglamento si solicitaron la intervención de la fuerza pública estatal o municipal al ser avisados de la gestación, inicio o establecimiento de los asentamientos irregulares que se dio a partir del 17 de septiembre del año 2015; no existe documento a que hace referencia de algún aviso, de dicha fecha (17 de septiembre 2015), únicamente teniéndose conocimiento de una supuesta tentativa de invasión por parte del C. SABINO CERVANTES GUARNEROS en fecha 23 de abril del año 2015, la cual se le dio contestación mediante el oficio 224022011/DRVMZNO/RLN/051/2015 de fecha 27 de abril del año 2015, del cual se anexa en formato pdf.

Mediante escrito de fecha 29 de septiembre del año 2015 nuevamente el C. SABINO CERVANTES GUARNEROS, ingresa un escrito ante la Residencia Local de Naucalpan, en ejercicio de la acción popular, manifestando la gestación de un asentamiento irregular con inicio el 17 de septiembre del año 2015; escrito ingresado una vez que se ha llevado a cabo dicha gestación, no acreditándose del supuesto aviso, como refiere en su escrito.

Que la Residencia Local Naucalpan, mediante el oficio 224022011/DRVMZNO/RLN/162/2015 de fecha 24 de septiembre del año 2015, informó a la Fiscalía Especial en la Presa; que después de una búsqueda minuciosa en los archivos y libros de registro de esta oficina no se encontró documento alguno de permiso o autorización para Fraccionar, Lotificar, Subdividir, Comercializar del predio referido, relacionado con la carpeta de investigación 483330380245715, del cual se anexa en formato pdf.

Respondiéndose con ello al numeral 4 y 5 de la petición original, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 12 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento Código Administrativo del Estado de México consistente en las atribuciones de las autoridades competentes para hacer cumplir sus determinaciones, y con la finalidad de precisar un poco más la información se describen textualmente los artículos que se mencionan en el párrafo que antecede:

ARTÍCULO 12.- Las autoridades competentes, para hacer cumplir sus determinaciones, podrán auxiliarse de la fuerza pública cuando:

En general, en la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones previstas en el Código.

- I. Se aplique la clausura provisional o definitiva, total o parcial de las instalaciones, construcciones, explotaciones de bancos de materiales, obras o actividades.
- II. Se trate de la desocupación o desalojo de predios o inmuebles, así como de llevar a cabo la demolición total o parcial de construcciones.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- III. Se realicen visitas de verificación, inspecciones, supervisiones y notificaciones.
- IV. Se ejecuten las determinaciones de las autoridades estatales, que tiendan a hacer prevalecer el orden público y el interés general.

Con lo que se constata que se ha actuado conforme a lo que marca la normatividad, en atención a las solicitudes del C. SABINO CERVANTES GUARNEROS de fechas, 23 de abril y 29 de septiembre del año en curso; siendo que EL SEGUIMIENTO COMO TAL ES ANTE LA FISCALIA ESPECIAL EN LA PRESA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO en razón de las atribuciones de esta última dependencia.

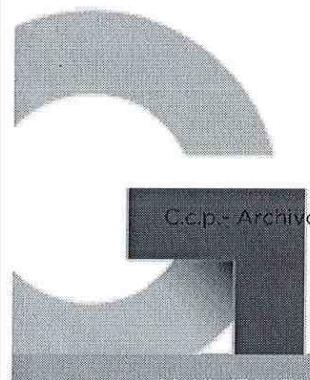
Finalmente, solicito a Usted tener por presentado en tiempo y forma el informe justificado y ratificar los términos en que se dio atención a la solicitud con número de folio 00100/SEDUM/IP/2015.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E



LIC. DAVID ARIAS GARCÍA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



C.c.p.- Archivo /Minutario/aiao.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ENGRANDE

Naucalpan de Juárez, Estado de México
A 27 de abril del año 2015

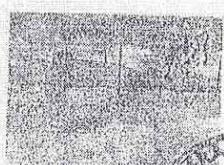
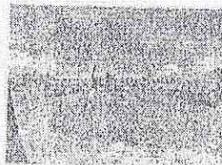
Oficio No. 224022011/DRV/MZNO/RLN/051/2015

C. SABINO CERVANTES GUARNEROS
P R E S E N T E

En respuesta a su escrito recibido el día 23 de abril de 2015, en el cual informa que existe la tentativa de fraccionar en lotes el terreno que se ubica sobre la Calle Pinules de la Colonia Libertad colindando con el fraccionamiento denominado La Gloria del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México y solicita que de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas se aplique todas las medidas de prevención que se requieran para evitar el establecimiento de un Asentamiento Humano Irregular en el predio de referencia, al respecto le comunico lo siguiente:

Fasta autoridad administrativa no competente para dar respuesta a su instancia en términos de los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 15, 16 y 19 fracción VIII y 31 fracciones II y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.9 del Código Administrativo del Estado de México; y 1, 2, 3 fracción VI, 19 fracciones VIII y IX, 16 fracción VII y 18 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México Gaceta del Gobierno No. 62 el día 06 de abril de 2015.

De acuerdo a la visita realizada por el suscrito a los terrenos mencionados, se observó que los predios se encuentran baldíos sin indicios de colonización de estacas que indiquen una posible tipificación de los predios, sin embargo, si usted es el propietario de los predios indicados en su escrito y considera que los hechos pueden ser constitutivos del delito de despojo, deberá presentar la denuncia correspondiente ante las autoridades judiciales competentes para el caso y la denuncia a la autoridad municipal cuando se lleva a cabo el movimiento de tierra y/o se inicie construcción alguna.



Sin más por el momento, queda de usted



24-Sept-2015
Recibido original
Fotocopia fechada

LIC. VÍCTOR MIGUEL SÁNCHEZ CAMPOS
RESIDENTE LOCAL NAUCALPAN

C.c.p. Lic. Juan Javier Rodríguez Vivas.- Director Regional Valle de México Zona Noroeste.
138/2015
Archivo-Minutario

CON SABINO CERVANTES GUARNEROS ABR/2015

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN URBANA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

*Recibido
25-SOP-15
JEP*



Naucalpan de Juárez, Estado de México
a 24 de septiembre del 2015.

Oficio No. 224022011/DRVNZNO/RLN/162/2015.

FISCALIA ESPECIAL PARA FOMENTAR INVESTIGACIÓN
COMETIDAS EN EL FRACCIONAMIENTO "LA GLORIA"
EN LA PRESA, MUNICIPIO TLALENPLATA, D.F.

LIC. ALMA C. RODRÍGUEZ OLIVARES
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA FISCALÍA
ESPECIAL EN LA PRESA,
TLALNEPANTLA, ESTADO DE
MÉXICO.

PRESENTE.

En respuesta a su oficio número 21360000-221-2015 ECO. 30/15 de fecha 23 de septiembre del 2015, relacionado con la carpeta de investigación 483330380245715, en donde solicita se le informe si existe antecedente alguno de permiso o autorización para Fraccionar, Lotificar, Subdividir, Comercializar, el predio ubicado en la parte alta y colindante con el fraccionamiento "La Gloria", Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, (superficie aproximada de 5 hectáreas), al respecto le comunico lo siguiente:

Esta Autoridad es competente para conocer sobre la solicitud presentada por usted, de conformidad con los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 16, 19, fracción VIII, 31 fracciones II, XIII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de México; 5.1, 5.5, 5.6, 5.7 5.9, fracción XIV del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 3, 4 y 6 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con apoyo a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 fracciones VI, 15 y 16 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.

Por lo que una vez determinada mi competencia le hago de su conocimiento; que después de una búsqueda minuciosa en los archivos y libros de registro de esta oficina no se encontró documento alguno de permiso o autorización para Fraccionar, Lotificar, Subdividir, Comercializar, del predio referido.

Sin más por el momento quedo de usted.



LIC. VICTOR MIGUEL SÁNCHEZ CAMPOS
RESIDENTE LOCAL NAUCALPAN

C.c.p. Líc. Martha Araceli Contreras Narvarte, Directora General de Operación Urbana
C.c.p. Líc. Juan Javier Rodríguez Vivas, Director Regional Valle de México Zona Nororiente
Archivo/Minutario
370/2015
VMSC/jhg

MP LA LIBERTAD SEP 2015.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN URBANA

SIA-NOMON-161/2015-007

20-10-15

16



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Gobierno del
Estado de México



4621 15 OCT 2015
pa lom 9

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN."

UNIDAD JURÍDICA

OPERACIÓN URBANA

RECIBIDO

21 OCT 2015

CON ANEXO

NOMBRE TERESA COPIA

HORA 09:00 LICENCIADA

MARTHA ARACELI CONTRERAS NAVARRETE
DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN URBANA
PRESENTE

Metepec, México, a 20 de octubre de 2015

Número de oficio: 224002000/486/2015

Asunto: Se remite turno para su atención.

Turno: 29939

Sirva este conducto, para comunicarle que se recibió el escrito de fecha quince de octubre del año dos mil quince, del C. Sabino Cervantes Guarneros, dirigido al C. Secretario de Desarrollo Urbano y Metropolitano, a través del cual hace diversas manifestaciones respecto de la gestación de asentamientos humanos irregulares en predios que se ubican entre las calles Francisco Villa, Pirules, Simón Bolívar, Adolfo Garzón Santibáñez, Hermenegildo Galeana y Circuito Alcatraz, Colonia Libertad del Municipio de Nicolás Romero Estado de México, así como haber promovido acción popular en contra de dichos actos.

Al respecto y toda vez que se trata de actos relacionados con las atribuciones de la Dirección General a su cargo, aunado a que la Residencia Local Naucalpan dependiente de esa Dirección General, conoce del asunto en comento, adjunto al presente le envió el escrito de mérito, con el propósito de que gires sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que considerarlo se lleve a cabo una visita de verificación a los predios que refiere el peticionario, y de ser el caso se realicen las denuncias correspondientes; asimismo se desahogue el procedimiento de la acción popular conforme a derecho corresponda.

No se omite comentar que el licenciado Israel Alejandro Guadarrama López, Subdirector Jurídico de Operación Urbana, le apoyara en la atención del asunto en comento.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

~~ATENTAMENTE~~

~~LICENCIADO VÍCTOR HUGO CUEVAS RODRÍGUEZ
JEFÉ DE LA UNIDAD JURÍDICA.~~

C.c.p. José Alfredo Torres Martínez.- Secretario de Desarrollo Urbano y Metropolitano.- Para su superior conocimiento
Lic. Israel Alejandro Guadarrama López- Subdirector Jurídico de Operación Urbana.- Para su atención.
o/minutario
mamg.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
UNIDAD JURÍDICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SI A. ADMON - 161/2015-087
17
19



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Toluca de Lerdo, Estado de México;
"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"
a 22 de octubre de 2015.

Oficio No. 224020000/3184/2015.

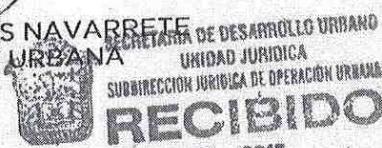
ACUSE

*Recibido
23. OCT. 2015*

LICENCIADO
JUAN JAVIER RODRÍGUEZ VIVAS
DIRECTOR REGIONAL VALLE DE MÉXICO ZONA NORORIENTE
P R E S E N T E

Por este conducto y en atención al oficio 224020000/486/2015 del veinte de octubre del dos mil quince, suscrito por el Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, quien hace del conocimiento de esta Dirección General que SABINO CERVANTES GUARNEROS, manifiesta al Secretario de Desarrollo Urbano y Metropolitano la gestación de diversos asentamientos humanos irregulares en predios ubicados entre las calles Francisco Villa, Pirules, Simón Bolívar, Adolfo Garzón Santibáñez, Hermenegildo Galeana y Circuito Alcatraz, Colonia Libertad, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, me permito solicitar a usted, instruya a la brevedad al servidor público que determine, para que se constituya en los citados predios y corrobore la veracidad del dicho de la persona de referencia, hecho lo cual, determine la procedencia de realizar las denuncias correspondientes ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y las formule; solicitándole asimismo, informar a la suscrita de la atención que se le dé al asunto que nos ocupa. (Se remite copia simple del escrito).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



NOMBRE _____
HORA _____
13:44.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN URBANA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Naucalpan de Juárez, Estado de México
A 19 de octubre del año 2015

Oficio No. 224022011/DRV/MZNO/RLN/173/2015

D. Patricia Miramontes Arévalo
M. en D. PATRICIA MIRAMONTES ARÉVALO,
DELEGADA REGIONAL V NAUCALPAN
IMEVIS Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL
CRECIMIENTO URBANO EN NICOLÁS
ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Por este medio me es grato enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que el día 06 de octubre del año en curso, el C. Sabino Cervantes Guarneros en ejercicio de la ACCIÓN POPULAR, ingresó ante esta Residencia Local escrito en el cual "hace del conocimiento y denuncia la gestión del asentamiento irregular en los terrenos que se ubican entre las calles Francisco Villa, Pirules, Simón Bolívar, Adolfo Garzón Santibáñez, Hermenegildo Galeana y Circuito Alcatraz de la Colonia Libertad colindando con el Fraccionamiento denominado La Gloria del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y solicita que de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas se instrumenten y ejecuten las medidas de seguridad consistentes concretamente en operativos correspondientes de desalojo inmediato para evitar la consolidación de dichos asentamientos humanos irregulares", por lo antes mencionado, le solicito en su carácter de Secretaría Técnica si es posible citar a una Sesión extraordinaria a efecto de elevar dicha problemática al Comité de Prevención y Control de Crecimiento Urbano en el Municipio de Nicolás Romero.

Sin más por el momento, queda de usted.

J. Javier Rivas 10-15
ATENTAMENTE
LIC. VÍCTOR MIGUEL SÁNCHEZ CAMPOS
RESIDENTE LOCAL NAUCALPAN

C.c.p. Llic. Juan Javier Rodríguez Vivas.- Director Regional Valle de México Zona Noriente.
138/2015
Archivo-Minutario

IMEVIS OCT2015

1

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN URBANA